



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 9/97, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se efectuó una distribución de créditos presupuestarios destinados a los distintos Proyectos correspondiente al Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEC), ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

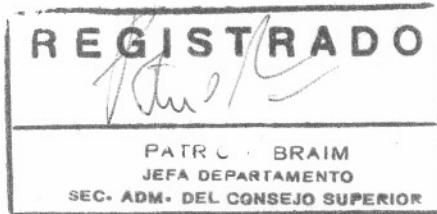
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 9/97 del señor Rector, por la cual se efectuó una distribución de créditos presupuestarios destinados a los distintos Proyectos correspondiente al Fondo para el Mejoramiento de la Calidad

///.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

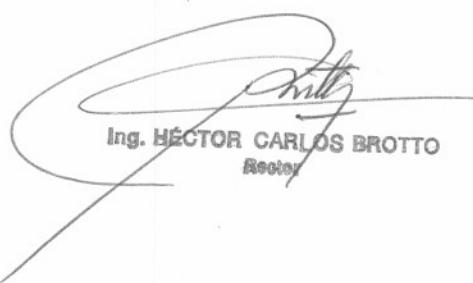
RECTORADO

..//

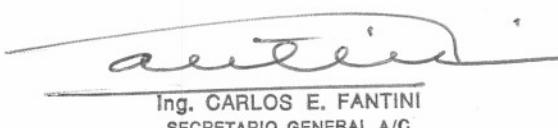
Universitaria (FOMEC), para el ejercicio 1997.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 100/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C